

Longitud en kilómetros: 0,168, aéreo.
 Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Metálicos, madera y hormigón.
 Estación transformadora: Uno de 300 KV., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.616-C.

18365 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-38.750/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 11 bis., de línea a 25 KV., derivación a E. T. 4.236.

Final de la misma: E. T. número 5.718, «Syma Sistem Española, S. A.».

Término municipal a que afecta: Cornellá de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,012 de tendido aéreo.

Conductor. Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera un vano.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—9.617-C.

18366 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 491-76/54 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en calle San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a EE. TT. «Figge» y «Mas Barris», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 44 de la línea de alta tensión a La Bajol.

Final de la misma: En la E. T. «Mas Barris», con entrada y salida en la E. T. «Figge».

Término municipal a que afecta: La Bajol.
 Tensión en KV.: 10 (preparada para 25).
 Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 1,300.
 Conductores: Aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera y hormigón, con aisladores de vidrio.

Estaciones transformadoras

Tipo: Interior, con un transformador de 50 KVA. (estación transformadora «Figge») y otro de 25 KVA. (E. T. «Mas Barris»), a 10/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 12 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.758-D.

18367 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

23.352. «Elena». Hierro. 240. Cabrales.
 24.128. «2.º Casteñedo del Monte». Hierro. 44. Santo Adriano.
 11.489. «Carmen». Hierro. 96. Sobrescobio.
 11.905. «Justa». Hierro. 68. Sobrescobio.
 11.906. «Amp. a Carmen». Hierro. 40. Sobrescobio.
 12.068. «Erundina». Hierro. 48. Sobrescobio.
 12.156. «Andresita». Hierro. 48. Sobrescobio.
 12.243. «Previsora». Hierro. 136. Sobrescobio.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39,2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Oviedo, 30 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Amador Sáez Sagredo.

18368 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

912. «Cangones del Llano». Hierro. 30. Laviana.
 10.315. «Angeles». Hierro. 24. Caravia.
 10.316. «Rosario». Hierro. 30. Caravia.
 16.677. «Recuperada». Hierro. 8. Parres.
 18.818. «María». Hierro. 24. Parres.
 17.050. «Trinidad». Hierro. 84. Parres.
 17.168. «Micaela». Hierro. 33. Caravia y Parres.
 17.370. «Empalme». Hierro. 26. Parres.
 17.659. «Adela». Hierro. 18. Parres.
 22.201. «Dem. a Micaela». Hierro. 9.3875. Parres y Caravia.
 26.349. «Angeles». Caolín. 18. Nava.
 26.767. «María Aurora». Espato Islandia. 69. Caso.
 1.248. «El Calero». Hierro. 120. Soto del Barco.
 6.373. «Ciclopes». Hierro. 48. Muros del Nalón.
 6.600. «Tuval 2.º». Hierro. 32. Soto del Barco.
 6.601. «Tuval 3.º». Hierro. 15. Soto del Barco.
 6.602. «Tuval 5.º». Hierro. 20. Soto del Barco.
 6.609. «Tuval 4.º». Hierro. 20. Soto del Barco.
 6.673. «Florentina 2.º». Hierro y manganeso. 15. Soto del Barco.
 6.674. «Joaquina». Manganeso. 15. Soto del Barco.
 6.682. «San Miguel 2.º». Hierro. 6. Muros del Nalón.
 13.582. «Santa Rosa». Hierro. 18. Castrillón.
 16.993. «La Gamba». Hierro. 67. Soto del Barco.
 17.088. «Calero número 2». Hierro. 8. Soto del Barco.
 17.556. «Complicada». Hierro. 16. Castrillón.
 22.622. «Pájaro». Hierro. 34. Castrillón.
 24.712. «Vulcano». Hierro. 1.277. Soto del Barco, Pravia y Candamo.